



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Enero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 319.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la Republica; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Reglamento Municipal N° 1/2020, que crea la nueva Planta Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución N° 7 del 2020 de la Contraloría General de la Republica, fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto Alcaldicio N° 7027/2022 que aprueba las Bases de Concurso Público para proveer el cargo de Asesor Urbanista, Planta, Profesional Grado 5° EMS; Memorándum N° 04/2023 de fecha 13 de Enero de 2023 del Sr. Alcalde el cual, conforme a la "Acta de Ternas Concurso Público" de fecha 07 de diciembre de 2022 ha devuelto proveer el cargo anteriormente indicado, según el siguiente detalle:

DECRETO:

1.- Nómbrase a partir de esta fecha a doña **ALEJANDRA PILAR OSSIO CALDERÓN**, Arquitecta, Cedula Nacional de Identidad [REDACTED] como **Titular** en el cargo de Planta del Escalafón de Profesionales, Grado 5° y désígnesele en el cargo de **Asesor Urbanista**, quien por razones de buen servicio asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta **215.21.01, del Presupuesto Municipal Vigente.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/eme
Distribución:
Contraloría Reg.
Adm. Municipal
Dpto. Personal
Dir. Control
Asesoría Urbana